



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 055 -2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N.º 13 del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima), realizada el 31 de marzo de 2026, la necesidad de optimizar la organización institucional mediante la integración de órganos especializados vinculados a la transformación digital, tecnologías de información y comunicación, así como la conveniencia de fusionar la **Comisión de Sociedad Digital y la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)** del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú establece como finalidad institucional promover el desarrollo profesional de sus miembros, fomentar la innovación tecnológica y contribuir activamente con propuestas orientadas al desarrollo nacional desde la ingeniería.

Que, los Consejos Departamentales se encuentran facultados para conformar comisiones técnicas y especializadas encargadas del análisis, estudio, formulación de propuestas y seguimiento de materias vinculadas al ejercicio profesional y al interés institucional.

Que, la transformación digital, la conectividad, la innovación tecnológica, la ciberseguridad, el gobierno digital, la inteligencia artificial y la interoperabilidad constituyen ejes estratégicos para la modernización del país, conforme a la Política Nacional de Transformación Digital aprobada mediante Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM.

Que, existe afinidad funcional y complementariedad técnica entre las materias asignadas a la Comisión de Sociedad Digital y la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), por lo que resulta conveniente consolidarlas en una sola comisión especializada, a fin de optimizar recursos, fortalecer capacidades técnicas y evitar duplicidad de funciones.

Que, en Sesión Ordinaria N.º 13 de fecha 31 de marzo de 2026, el Consejo Departamental de Lima acordó aprobar la fusión de las referidas comisiones y conformar un órgano especializado único.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú:

ACUERDA:

Primero. - Fusionar la Comisión de Sociedad Digital y la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), conformando la **Comisión Sociedad Digital y Tecnologías de Información y Comunicación del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Segundo. - Establecer que la Comisión señalada en el artículo precedente queda integrada de la siguiente manera:

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes*



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1.	César Augusto Gallegos Chávez	51105	Electrónica	Presidente
2.	Wilmer Caról Azurza Neyra	244948	Electrónica	Vicepresidente
3.	Joan Tincopa Langle	160076	Geográfica	Secretario
4.	Eduardo Hermilio Pichilingue Prieto	8123	Mecánica y Mecánica Eléctrica	Miembro
5.	Santiago Fidel Rojas Tuya	19426	Electrónica	Miembro
6.	Carlos Rafael Valdez Velasquez-López	34177	Electrónica	Miembro
7.	Armando Rodríguez Alayza	151746	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
8.	Ciro Rodríguez Rodríguez	38147	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
9.	Augusto Hurtado Ángel	95158	Sanitaria e Higiene y Seguridad Industrial	Miembro
10.	David Eugenio Valladares Álvarez	23202	Electrónica	Miembro
11.	Efraín Ayasta Hermoza	40785	Electrónica	Miembro
12.	Enrique Miguel Bardon Matos	70068	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro

Tercero. - Disponer que la Comisión de Sociedad Digital y Tecnologías de Información y Comunicación ejerza sus funciones conforme al Estatuto, Reglamento de Comisiones Técnicas Especializadas y demás disposiciones normativas vigentes.

Cuarto. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión, registro y cumplimiento de la presente Resolución.


Quinto. - Notificar la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro, 31 de marzo de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
 Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
 Director Secretario

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes*